Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

ORD.: N° 966

ANT.: Su Oficio N° 5363, de fecha 23 de abril de 2026.

MAT: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 1 JUL 2026

DE: FERNANDO RABAT CELIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

En atención al oficio del antecedente, mediante el cual el H. Diputado, señor Bernardo Salinas Maya, ha requerido se oficie a este Ministerio, para que "al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de instrucciones impartidas por ese Ministerio al Programa de Derechos Humanos que limitarían su intervención en causas relativas a beneficios penitenciarios o cumplimiento alternativo de penas respecto de condenados por graves violaciones a los derechos humanos, dando respuesta a las interrogantes que formula.".

Sobre el particular, informo a Ud. que no existen instrucciones generales impartidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en orden a restringir o impedir la intervención de abogados del Programa de Derechos Humanos en procesos de cumplimiento de condena por delitos de lesa humanidad. Por el contrario, en el ejercicio de sus funciones, y tal como se ha mantenido en el actuar de las administraciones anteriores, se han efectuado acuciosos análisis caso a caso, de forma debidamente fundada, ajustándose siempre al marco de competencias y funciones que la ley asigna a dicho Programa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MINISTRO

FERNANDO RABAT CELIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BVR/RMH/CGM
Distribución:
• Destinatario: Av. Pedro Montt 2890, Valparaíso
c.c.:
• Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
• Programa de Derechos Humanos.
• Sección Partes, Archivos y Transparencia.

- Sisid: 2082547
- Folio: 133116.26